



Ante choque de cústeres en la carretera central
DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA A LA MUNICIPALIDAD DE
METROPOLITANA SANCIONAR A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE
INVOLUCRADAS EN EL FATAL ACCIDENTE
Nota de Prensa N°045/OCII/DP/2015

- ***Una de las empresas autorizó el uso de su unidad a un chofer sin brevete. La sanción sería de al menos una multa de S/. 15,400.00 Nuevos Soles (4 UIT) y suspensión de 10 días.***
- ***El 2012 la Defensoría advirtió a la Municipalidad de Lima que esta zona carece de señalización, semáforos y paraderos.***

A raíz del accidente ocurrido la mañana del 12 de marzo, entre una cúster de la Empresa de Transporte y Servicios Lima Chosica S.A. y otra de la Empresa de Transportes 14 de Mayo Huaycán, personal de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo acudió al lugar de los hechos y verificó la magnitud de los daños, ante lo cual los funcionarios advierten que corresponde a la Municipalidad de Lima sancionar a ambas empresas.

Así lo manifestó Iván Lanegra Quispe, Adjunto para los Servicios Públicos, Medio Ambiente y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, quien indicó que en estos casos corresponde a la comuna capitalina fiscalizar los hechos y sancionar a las empresas responsables de estas consecuencias fatales, en el marco de las disposiciones de su Ordenanza N° 1796.

“Cabe señalar que el ocasionar un accidente de tránsito constituye una infracción sancionable, por lo que la Municipalidad de Lima debe evaluar el grado de responsabilidad de ambas unidades y establecer las sanciones correspondientes. Y en el caso de la Empresa de Transporte y Servicios Lima Chosica S.A. que permitió que uno de sus vehículos fuera conducido por una persona sin licencia de conducir, debe recibir hasta dos sanciones que sumadas hacen un total de S/. 30,800.00 Nuevos Soles y la suspensión del servicio de al menos 20 días”, acotó.

Asimismo, Lanegra Quispe recordó que el año 2012 la Defensoría del Pueblo supervisó la Carretera Central y otros 12 puntos críticos donde ocurren un importante número de accidentes de tránsito, y que en su momento se recomendó a la Municipalidad Metropolitana de Lima y a las municipalidades distritales la realización de un conjunto de acciones necesarias para disminuir la accidentalidad en dichas zonas y mejorar la seguridad vial, tales como la señalización de cruces peatonales y paraderos. “Lamentablemente la situación a la fecha no ha cambiado, pues en esta zona de la Carretera Central en el distrito de Ate Vitarte no existen paraderos ni señalización que permita el tránsito seguro de peatones y la regulación de la velocidad de vehículos”.

En ese sentido, exhortó a la Municipalidad de Lima a adoptar acciones específicas para lograr una adecuada señalización, semaforización y mantenimiento de infraestructura. Ello permitirá incrementar la seguridad vial y disminuir los riesgos de accidentes de tránsito y sus víctimas.

Los comisionados de la Defensoría del Pueblo se hicieron presentes ante los nosocomios a donde fueron trasladadas las víctimas con la finalidad de supervisar que recibieran atención médica.

Lima, 13 de marzo de 2015